## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Ante el edicto que retoma La Audiencia Pública Ambiental, a realizarse el 19 de diciembre de 2020, en donde se dispone a desarrollarla en dos fases, y se argumenta su concordancia con la normatividad vigente, las garantías de participación ciudadana efectiva ordenadas en los fallos de tutela y en las providencias judiciales de seguimiento al cumplimiento de estos. La Coordinadora de Cultivadores de Coca Amapola y Marihuana – COCCAM, la Federación Sindical Unitaria Agropecuaria –FENSUAGRO CUT, la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC, y la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica, comunicamos a la opinión pública que rechazamos la convocatoria a la Audiencia Publica, debido a que:

- Viola los derechos de participación fundamentales: La emergencia sanitaria por la pandemia no puede utilizarse como una excusa para restringir o limitar los derechos fundamentales y constitucionales de participación en la toma de decisiones ambientales en nuestro país.
- NO se cumple con espacios de participación efectiva de las comunidades: Será una audiencia que restringirá de hecho la palabra a las comunidades por la disminución del aforo al 50 % en los 17 espacios presenciales. No resultan espacios de participación y diálogo las transmisiones de la audiencia vía streaming por Facebook y YouTube, ni las reuniones informativas por el Canal 13 (a primeras horas del día), ni la transmisión por radio. Las audiencias se convertirán en monólogos de las y los funcionarios estatales, que intervendrán sin necesidad de inscripción. Las comunidades terminarán siendo espectadoras de los argumentos estatales, lo que restringirá efectivamente el derecho a la participación y la confrontación de argumentos. El Estado quiere imponer su decisión.
- El gobierno no quiere escuchar, quiere fumigar: La audiencia pública se realizará en Florencia-Caquetá y se replicará de manera presencial en 16 espacios alternos a donde no podrán concurrir las comunidades de los 104 municipios (de 14 departamentos) afectados por las posibles modificaciones del Plan de Manejo Ambiental (PMA). Esos 17 espacios presenciales son









1

insuficientes para escuchar a las comunidades de forma adecuada, se restringue el derecho a la participación de todas las comunidades que de manera directa se afectarán con los cambios del PMA en el Programa de Erradicación de Cultivos de Uso Ilícito mediante la Aspersión Aérea con el herbicida Glifosato (PECIG).

- La fumigación no es la solución: La pretensión del gobierno por retomar las aspersiones aéreas con glifosato son contrarios a los estudios internacionales y las recomendaciones de la Oficina de Naciones Unidas para las Drogas por los impactos negativos en la salud de las personas, de la vida en los territorios, del medio ambiente, que perjudican a las comunidades campesinas, indígenas y afro descendientes. Una decisión que incluso desoye a la comisión bicameral del Congreso de los EE. UU. que declaró, en días recientes, el fracaso del Plan Colombia.
- Exigimos la implementación de los puntos 1 y 4 del Acuerdo de Paz, teniendo en cuenta los lineamientos de obligatorio cumplimiento que se establecen para las agencias encargdas de la política antidrogas, lo cuales se precisan en el Auto A-387 de 2019:
  - a. Orden jerárquico de medidas: primero se debe intentar la sustitución, luego la erradicación manual y por último la erradicación mediante aspersión aérea.
  - b. La erradicación forzada, ya sea manual o mediante aspersión aérea, debe respetar los derechos humanos y el medio ambiente.

Por todos lo anterior, convocamos a las comunidades campesinos, indígenas y afrodescendientes de los territorios rurales y urbanos a NO participar de los espacios convocados para no legitimar el monólogo gubernamental que ya tiene como decisión la fumigación. Les invitamos a rechazar y no reconocer ningún pronunciamiento o decisión que se tome en las reuniones informativas y en la audiencia a realizar el 19 de diciembre. Instamos al gobierno nacional a acatar de forma plena el fallo de tutela que ampara los derechos de las comunidades e impide la fumigación con glifosato; pedimos a los organismos de control vigilar el cumplimiento de dicha disposición del poder judicial, al igual, exigimos que el









2

poder judicial investigue la situación de vulneración de los derechos ciudadanos para que se brinden las garantías de participación plena.

Ante la gravedad y el alcance de las acciones gubernamentales que ponen en peligro la vida y la salud de las comunidades, solicitamos el acompañamiento de la comunidad internacional, de los organismos multilaterales, especialmente de la ONU, y a todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2020

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA (ANZORC)

COORDINADORA NACIONAL DE CULTIVADORES DE COCA, MARIHUANA Y AMAPOLA (COCCAM)

FEDEREACIÓN SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA (FENSUAGRO)

COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA







